



SAMBORONDÓN GAD MUNICIPAL

EL COE CANTONAL EN SESIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DEL 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, RESOLVIÓ:

PRIMERO.- Acoger los pronunciamientos del COE Nacional de fecha 28 de abril del 2022, esto es:

- El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo **obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.**
- El uso de mascarillas en espacios cerrados y abiertos será obligatorio **para personas que presenten sintomatología respiratoria.**
- **Se recomienda** utilizar mascarilla en lugares cerrados y abiertos a las personas **con condiciones agravantes y en condiciones de vulnerabilidad**
- **Se recomienda** utilizar mascarilla en lugares cerrados tales como el transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles y espacios laborales
- Se mantiene vigente la disposición de presentar el certificado de vacunación con esquema completo para acceder a actividades no esenciales de conformidad con la norma técnica emitida por la autoridad sanitaria.

SEGUNDO.- El uso de mascarillas en lugares **no mencionados** en el numeral anterior será meramente potestativo de cada persona, **no será obligatorio el uso de mascarillas.**

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Tránsito del Ecuador para que,



SAMBORONDÓN GAD MUNICIPAL

en virtud de su competencia en el control operativo del tránsito en el cantón, vigile el cumplimiento de las normas que rigen el aforo del transporte público destinado por el COE Nacional

CUARTO.- Se dispone a todos los organismos de control esto es: Policía Nacional, Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos de Samborondón, Comisaría Municipal, Dirección de Riesgos del Municipio de Samborondón, Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito y Vigilancia de Samborondón, con la finalidad de realizar los controles de las normas que rigen en el cantón.

Dado y firmado en Samborondón a los 29 días del mes de abril del 2022

p. COE Cantonal de Samborondón

Ing. Juan José Yúnez Nowak
ALCALDE DE SAMBORONDÓN

Lo certifico.-

Abg. Carlos Limongi Hanna
SECRETARIO AD-HOC